

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2021-00189-00 indicándose que se allegó respuesta banco Davivienda en el que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

Chinchiná - Caldas, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 484

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00189-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CASTAÑO RODRÍGUEZ

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante y demás interesados las respuestas allegadas por parte de las siguientes entidades financieras: banco Davivienda, en la que se señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A stylized electronic signature in black ink, appearing as a cursive scribble.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **541b3a980e737b37a1a99ffe8c47283e880ff56b2615a867b5e647e7deafa2f2**

Documento generado en 21/11/2023 11:20:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**